

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43894 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 242/15 C del procedimiento concursal de PROTEMPO, S.L. se ha dictado con fecha 30/06/2017 auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de PROTEMPO, S.L., con CIF B57057804, con conclusión y archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054140-1